

aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con base a los Balances cerrados a 31 de marzo de 2001, y con efectos contables desde el 1 de abril de 2001.

Igualmente se acordó optar por la aplicación del régimen fiscal especial de la fusión regulado en la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades, título VIII, capítulo VIII.

Los accionistas y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración único de las sociedades intervinientes, José Ramón de Sala O'Shea y Rosa M. Ruiz Blasco.—37.810. 1.<sup>a</sup> 12-7-2001

## **INVERSORA OQUENDO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **THYMIAN, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», y «Thymian, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 20 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», de la sociedad «Thymian, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Thymian, Sociedad Limitada», Guillermo Morenés Mariategui.—37.713. y 3.<sup>a</sup> 12-7-2001

## **JOYERÍA RELOJERÍA BAILIN, S. A.**

### *Junta general extraordinaria*

El Administrador solidario de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la compañía, el día 28 de julio del 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, por un importe de 800.000 pesetas de valor nominal, mediante la emisión de 16 acciones nominativas de valor nominal 50.000 pesetas, con desembolso dinerario del nominal más una prima de emisión de 115.823 pesetas y supresión total del derecho de suscripción preferente, las cuales serán suscritas íntegramente por doña M. Carmen Bailin Perarnau, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley.

Segundo.—Aumento del capital social, por un importe de 12.900.000 pesetas de valor nominal, mediante la emisión de 258 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal, más una prima de emisión de 115.823 pesetas, con desembolso dinerario total en el momento de la asunción de las participaciones e ingreso en la cuenta de la sociedad, concediendo a los socios que asuman participaciones un plazo de cinco días para efectuar el ingreso del capital para cada uno de ellos y por consiguiente modificar el artículo correspondiente al capital social y su redenominación en euros.

Tercero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos, en lo referente número de los Administradores solidarios y nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.—Autorización a los Administradores de la sociedad para su ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se consigna el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe de los Administradores sobre la misma, justificando la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente y el tipo de emisión de las acciones y el informe elaborado por el Auditor de cuentas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación.

Huesca, 4 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Luis Bailin Fontana.—38.286.

## **LA BUFONA, S. A.**

### *Anuncio de reducción de capital*

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de llevar a cabo la reducción del capital social en la cantidad de ochenta y nueve millones cuatrocientas noventa mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cuatro céntimos.

La reducción se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 9.000 acciones en que se divide el capital social, en 9.943,42876 pesetas, quedando su nuevo nominal establecido en 56,57124 pesetas.

El capital social queda establecido en 509.141,16 pesetas.

En el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del acuerdo de reducción de capital, la sociedad le entregará en efectivo a cada socio el importe que le corresponda según el número de acciones de que sea titular.

La reducción de capital se realiza por devolución de aportaciones a los socios, ascendiendo las devoluciones que se realizarán a los mismos a la cantidad de ochenta y nueve millones cuatrocientas noventa mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

El artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de quinientos nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con dieciséis céntimos, dividido en nueve participaciones sociales de 56,57124 pesetas de valor nominal cada una de ellas.»

Arrecife de Lanzarote, 29 de junio de 2001.—El Administrador único.—37.184.

## **LASCONY, S. A.**

### *Acuerdo por reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 15 de junio de 2001, la Junta general universal de accionistas adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 799.616.500 pesetas, cuya finalidad es la devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones. El plazo de ejecución del presente acuerdo se establece en cuatro meses desde su adopción, debiendo abonarse a los socios la cantidad de 14.150 pesetas por acción. Como consecuencia del acuerdo adoptado, el capital social queda reducido a 1.178.233.500 pesetas, dividido en 56.510 acciones, de 20.850 pesetas cada una nominativas, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, redactándose, en consecuencia, acorde con el acuerdo adoptado, el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Huércal de Almería (Almería), 28 de junio de 2001.—El Administrador solidario, José Carrión Cáceres.—37.153.

## **LEUNKI, SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada, celebrada el día 30 de junio de 2001, a las ocho treinta horas, en el domicilio social, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social mediante la emisión de 4.391 participaciones de 6,01 euros cada una, emitidas a la par y que deberán ser suscritas mediante aportación en metálico.

El derecho de suscripción preferente que a los señores socios reconoce el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada vigente, deberá ser ejercitada en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso en metálico en cualquiera de las cuentas bancarias de esta sociedad.

El número de participaciones no suscritas en virtud del derecho de adjudicación preferente, serán ofrecidas conforme a las previsiones del artículo 75.4 de la Ley Reguladora.

Oiartzun, 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.666.

## **MASSA D'ORO, S. A. (Sociedad escindida)**

### **CINCO MIL DOSCIENTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

### **JUAN-MARC 94, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

### **CINCO MIL DOSCIENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **TABALLERA, S. A. (Sociedad absorbida)**

### **PUIG GROS, S. A. (Sociedad absorbida)**

### **JUAN-MARC 94, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **DARNES TRIADO, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de escisión total y fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Massa d'Oro, Sociedad Anónima», «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada», «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima», «Taballera, Sociedad Anónima», «Puig Gros, Sociedad Anónima» y «Darnes Triado, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Massa d'Oro, Sociedad Anónima», traspasando el patrimonio escindido, en dos bloques a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias, «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» y «Juan-Marc 94,

Sociedad Anónima», que se subrogaran en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Y acordaron, por unanimidad, una vez se ha procedido a la escisión, la fusión por absorción por separado pero simultáneamente de la forma que a continuación se detalla:

1) Fusión por absorción. La sociedad «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a la mercantil «Darnes Triado, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2) Fusión por absorción. La sociedad «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a las mercantiles «Taballera, Sociedad Anónima» y «Puig Gros, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a las sociedades absorbentes, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La escisión total y la fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de escisión total y fusión por absorción elaborado por los Administradores con fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2001, con aprobación de los Balances de escisión y fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias que a su vez absorben a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total y a la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y fusión por absorción adoptados y de los Balances de escisión total y fusión por absorción, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—37.998.  
2.ª 12-7-2001

## MATRA, S. A.

(En liquidación)

Según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2001, se acordó unánimemente la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material .....	270.665
Tesorería .....	303.675
<b>Total Activo .....</b>	<b>574.340</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	1.000.000
Reservas .....	9.575
Resultados ejercicios anteriores .....	86.175
Resultados negativos .....	-521.410
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>574.340</b>

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—37.160.

## MECAPLAUTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Administrador de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en «G.T.A., Sociedad Anónima», Ronda Universidad, 9, quinta planta, de Barcelona, el día 30 de julio del 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, así como de la gestión del Administrador de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Análisis de la cuenta contable 553.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta, en su caso.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—El Administrador, Miguel Muriel Molinero.—38.574.

## MEPAMSA GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

## MEPER SERVICIOS Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ellas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Mepamsa Group, Sociedad Limitada», de la sociedad «Meper Servicios y Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y cuyo depósito tuvo lugar el 20 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 26 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—37.394.

2.ª 12-7-2001

## NOREL, S. A.

(Sociedad absorbente)

NATURE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001, por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—38.584.

## OASIS TORDERA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la liquidación de la sociedad, y aprobó el Balance final de liquidación presentado, cerrado el día 28 de mayo de 2001, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	22.946.702
<b>Total Activo .....</b>	<b>22.946.702</b>
Pasivo:	
Capital .....	11.400.000
Reservas .....	11.589.416
Resultados negativos del ejercicio ...	-42.714
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>22.946.702</b>

Mataró, 28 de junio de 2001.—El Liquidador, José María de la Casa Pérez.—37.181.

## OMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la entidad, celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó, por mayoría, la reducción del capital social en la cifra total de 5.024.000 pesetas, mediante la amortización de 5.024 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital de la sociedad establecido en 38.976.000 pesetas. Esta reducción se llevará a efecto de forma inmediata y una vez que se cumplan los plazos